

ACTA NÚMERO 45-2006

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 12:30 horas del jueves 23 de noviembre del 2006, reunidos en el Salón de Sesiones de Junta Directiva "LEONEL CARRILLO REEVES", para celebrar sesión ordinaria los siguientes miembros de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia: Doctor Oscar Manuel Cobar Pinto, Decano; Licenciada Lillian Raquel Irving Antillón, Vocal Primero; Licenciada Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Vocal Segundo; Licenciada Beatriz Eugenia Batres de Jiménez, Vocal Tercero; Bachiller Angel Damián Reyes Valenzuela, Vocal Cuarto; Bachiller Angel Jacobo Conde Pereira, Vocal Quinto.

Ausente con excusa: Licenciada Jannette Magaly Sandoval Madrid de Cardona, Secretaria de la Facultad.

ASUNTO PREVIO: En virtud de la ausencia de la Licda. Jannette Magaly Sandoval Madrid de Cardona, Secretaria de la Facultad, **Junta Directiva acuerda**, nombrar a: Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, como Secretaria para la presente sesión.

PRIMERO

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA 45-2006

Dr. Oscar Manuel Cobar Pinto, Decano de la Facultad, da la bienvenida a los miembros de la Junta Directiva, a la presente sesión. Propone el orden del día, el cual es aprobado de la manera siguiente:

- 1º. Aprobación del Orden del día de la sesión 45-2006
- 2º. Lectura y aprobación del Acta Número 44-2006
- 3º. Informaciones
- 4º. Normativo de Evaluación Terminal de los Estudiantes de la Facultad de CC.QQ. y Farmacia
- 5º. Asuntos relacionados con Escuela de Vacaciones
- 6º. Solicitudes de licencias
- 7º. Nombramientos de Profesores de la Escuela de Estudios de Posgrado
- 8º. Promociones Docentes
- 9º. Elección de Secretario de la Facultad
- 10º. Solicitud del Director de la Escuela de Química, para la implementación de dos créditos académicos del curso de Química Inorgánica del 7º. Ciclo de la carrera de Químico
- 11º. Resultados de los Concursos de Oposición
- 12º. Nombramientos por Concurso de Oposición
- 13º. Informe de la Comisión Bipartita Centro de Estudios Conservacionistas –CECON-, Escuela de Biología (EB)
- 14º. Solicitud de la Licda. Mercedes Barrios, con relación al informe de Auditoría a-097-2006/007cp
- 15º. Plan Operativo 2007 de la Facultad de CC.QQ. y Farmacia
- 16º. Firma de Informes de Proyectos de Investigación, que realiza el Dr. Oscar Manuel Cobar, Decano de la Facultad, para presentar al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología –CONCYT-.
- 17º. Audiencias
- 18º. Nombramiento de la Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, como Decana en funciones.

SEGUNDO

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NUMERO 44-2006

2.1 Junta Directiva dio por recibida el Acta Número 44-2006 y **acuerda**, dispensar su aprobación para próxima sesión.

TERCERO INFORMACIONES

3.1 Del Dr. Oscar Manuel Cobar Pinto, Decano de la Facultad.

3.1.1 Informa que en sesión del Consejo Superior Universitario, realizada el 21 de noviembre del 2006, se aprobó el Presupuesto para el Año 2007, con un incremento de 100.000.000.00 para la Universidad de San Carlos de Guatemala, la Facultad aparece con un incremento de 2.000.000.00 (parte de esto es el incremento salarial del 8.33 y promociones). Con ese incremento se espera que tengamos 1.500.000.00 para el año 2007 para funcionamiento.

Junta Directiva se da por enterada.

3.1.2 Informa que se aprobó el procedimiento de licitación pública del equipo de la Facultad, con fondos del BCIE (Se solicitó dos personas contacto, si viene equipo en el mes de diciembre), se designó a: Licda. Sandra Armas de Vargas, Lic. Luis Gálvez y al Lic. Juan Pablo Alvarez.

Junta Directiva se da por enterada.

3.2 Informaciones Generales

3.2.1 Se conoce copia de Acuerdo de Decanato No. 82-2006 de fecha 17 de julio del 2006, por medio del cual el Dr. Oscar Manuel Cobar Pinto, Decano de la Facultad, **acordó** nombrar a la Licda. Jannette Sandoval Madrid de Cardona, Secretaria Académica, para que asista en representación de la Facultad, como ponente facilitadora en un Seminario Taller Interfacultades sobre Autoevaluación de Programas Académicos, que se desarrollará en la Universidad Nacional de El Salvador, durante el período comprendido del 20 al 24 de noviembre del 2006.

Junta Directiva se da por enterada.

3.2.2 Se conoce Circular No. A-009-2006 –J de fecha 31 de octubre del 2006, suscrita por el Lic. Abel Estuardo García Gaitán, Auditor General de la Universidad de San Carlos, por medio de la cual informa que a partir del 02 de noviembre del 2006, toma posesión el Lic. Eusebio Pirir Chamalé, como Sub-Jefe de Auditoría Interna.

Junta Directiva se da por enterada.

3.2.3 Se conoce Circular DAP No. 044-2006 de fecha 07 de noviembre del 2006, suscrita por el Lic. Carlos Augusto Pineda González, Jefe de la División de Administración de Recursos Humanos, por medio de la cual informa con relación al período de vacaciones año 2006, para el Personal Administrativo de la Universidad de San Carlos, el que estará comprendido del 04 de diciembre del 2006 al 09 de enero del 2007, debiendo presentarse todo el personal a la reanudación de sus labores el día miércoles 10 de enero del 2007; asimismo, las Unidades que por la naturaleza de sus funciones requieran la continuidad de los servicios para el desarrollo de algunos programas de trabajo, deberán organizar los turnos correspondientes y programar oportunamente los períodos de vacaciones del personal que siga laborando, de común acuerdo con la División de Administración de Recursos Humanos.

Junta Directiva se da por enterada.

3.2.4 Se conoce copia de oficio Ref. CEDE.417.11.06 de fecha 13 de noviembre el 2006, suscrito

por la Licda. Norma Ríos, de la Unidad de Desarrollo Académico del Centro de Desarrollo Educativo – CEDE-, dirigido a la Licda. Vivian Matta Ríos, Directora de la Escuela de Química Biológica, por medio del cual le adjunta la Red Curricular, un listado de cursos por nivel, área y gráficas que sirvieron como base para realizar un análisis al pensum de estudios y de la red curricular de la carrera de Químico Biólogo, las que permitieron llegar a algunas conclusiones y sugerencias que podrían contribuir al mejoramiento de la carrera.

Junta Directiva se da por enterada.

3.2.5 Se conoce copia de oficio REF.EQB.567.11.06 de fecha 20 de noviembre del 2006, suscrito por el Lic. Martín Gil, Jefe del Departamento de Microbiología de la Escuela de Química Biológica, dirigido a la Licda. Vivian Matta, Directora de la Escuela de Química Biológica, por medio del cual le presenta algunas de las necesidades del Departamento para el año 2007, para lo cual le presenta cuadros de resúmenes de las cargas docentes, de investigación y de servicio de los profesores de dicho departamento.

Junta Directiva se da por enterada.

3.2.6 Se conoce informe presentado por el Lic. Juan Pablo Álvarez Herrera del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas –IIQB-, correspondiente al mes de noviembre del 2006 que contiene las siguientes actividades realizadas: **1.** Gestión para la adquisición de Recursos externos a la Facultad, para fomentar el intercambio académico de docentes e investigadores tanto en pregrado como en posgrado. **2.** Gestión para la adquisición de recursos externos a la Facultad para obtención de equipo de laboratorio para uso académico y de investigación, ubicación de perfiles de investigación de entes financieros externos a la Universidad. **3.** Creación de una base de datos sobre convenios suscritos entre la Facultad y entidades académicas externas. **4.** Elaboración de un diagnóstico del equipo de laboratorio con que cuenta la Facultad, el estado en que se encuentra y la propuesta de su reparación o reemplazo. **5.** Otras que el Decano asignó.

Junta Directiva acuerda, agradecer al Lic. Juan Pablo Álvarez Herrera del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas –IIQB-, las actividades realizadas; asimismo, se le insta a que siga desempeñándose con eficiencia en su cargo.

3.2.7 Se conoce oficio REF.DAI.084.06 de fecha 17 de noviembre del 2006, suscrito por los Licenciados Pedro Alejandro Ordóñez Cruz, Jhoni Frank Álvarez Castañeda, Pedro Jayes Reyes y Erick Giovanni Estrada Palencia, por medio del cual informan que son estudiantes regulares con el 70% de cursos recibidos por parte del Programa de la Maestría en Ciencia y Tecnología del Medio Ambiente, comprendido del 5 de junio al 6 de noviembre del presente año; asimismo, que el 30% restante está programado en cuatro cursos que se realizarán durante el mes de enero del 2007

Junta Directiva se da por enterada.

3.2.8 Se conoce oficio de fecha 20 de noviembre del 2006, suscrito por la Licda. Lorena Cerna, Jefa de CEGIMED, por medio del cual agradece el apoyo económico que se le brindó; asimismo, informa sobre las actividades realizadas en el XIX Congreso Panamericano de Farmacia y los cursos Pre-congreso de Atención Farmacéutica que se llevaron a cabo en la Ciudad de México D.F. del 13 al 17 de noviembre del 2006.

Junta Directiva se da por enterada.

3.2.9 Se conoce oficio REF.DEN.135.11.06 de fecha 21 de noviembre del 2006, suscrito por la

Licda. Silvia Rodríguez de Quintana, Directora de la Escuela de Nutrición, por medio del cual envía un informe de su participación en el XIV Congreso Latinoamericano de Nutrición, que se llevó a cabo del 12 al 16 de noviembre del 2006 en la Ciudad de Florianópolis, Brasil.

Junta Directiva se da por enterada.

3.2.10 Se conoce oficio Ref.CEDE.429.11.06 de fecha 21 de noviembre del 2006, suscrito por la Licda. Norma Estela Ríos Alvarado, Unidad de Desarrollo Académico del Centro de Desarrollo Educativo –CEDE-, por medio del cual presenta un informe del trabajo que realizó en la Facultad.

Junta Directiva se da por enterada.

3.2.11 Se conoce copia de oficio REF.PROV.D-CECON 00375-2006 de fecha 22 de noviembre del 2006, suscrito por el Lic. Jorge Alberto Ruiz Ordóñez, Director del Centro de Estudios Conservacionistas –CECON-, dirigido a la Licda. Rosalito Barrios, Directora de la Escuela de Biología, por medio del cual le manifiesta que en relación a la Circular EB/No. 027-2006, recibida por la Dirección el día de hoy a las 09:15 horas, le informa que no podrá llevarse a cabo dicha reunión, debido a que por ser el último mes del año la carga de trabajo se incrementó de manera inusual lo cual exige que tanto su persona como la mayoría de Coordinadores de Unidades del CECON tengan sus agendas llenas de trabajo, por lo que se podrá volver a convocar a dichas reuniones el próximo año.

Junta Directiva se da por enterada.

3.2.12 Se conoce oficio REF.EQF. 612.11.2006 de fecha 21 de noviembre del 2006, suscrito por la Licda. Lillian Irving Antillón, M.A., Directora de la Escuela de Química Farmacéutica, por medio del cual informa que el Lic. Élfego Rolando López, será reconocido con la “**Medalla Institucional**” de la Facultad de Farmacia de la Universidad Complutense de Madrid, el Acto Académico se realizará el 08 de diciembre del año en curso a las 11:30 horas en el Aula Magna de la Facultad de Farmacia de la Universidad del Valle de Guatemala. Adjunta nota enviada al Licenciado Roberto Moreno, Rector de la Universidad del Valle de Guatemala, por el Prof.Dr. D. Benito del Castillo, Decano de la Facultad de Farmacia de la Universidad Complutense de Madrid.

Junta Directiva acuerda, felicitar en nombre de la Facultad, al Lic. Elfego Rolando López García, profesional egresado de esta Unidad Académica, por haber sido reconocido con la “**Medalla Institucional**” de la Facultad de Farmacia de la Universidad Complutense de Madrid.

3.3 De Licda. Liliana Vides Santiago de Urizar, Vocal Segundo.

3.3.1 Informa sobre la asignación de 25 bolsas de Estudios que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social a la Facultad.

Junta Directiva acuerda, agradecer al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la asignación de 25 bolsas de estudio para a la Facultad.

CUARTO

NORMATIVO DE EVALUACIÓN TERMINAL DE LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA

Se conoce oficio de fecha 17 de octubre del 2006, suscrito por la Licda. Bessie Abigail Orozco Ramírez, Secretaria de la Comisión Permanente de los Procesos de Evaluación Terminal y de Investigación de la Facultad, por medio del cual envía la transcripción del punto Tercero del Acta No. 04-2006 de la Comisión en el que acordó: **(1)** Enviar a Junta Directiva de la Facultad de Ciencias

Químicas y Farmacia, la transcripción del punto Tercero de la presente Acta. **(2)** El documento conocido como "Octavo Borrador" propuesto por la Comisión Permanente el 27 de octubre del 2005, se convierte en el documento oficial de ésta y se denomina: "Normativo de Evaluación Terminal de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, **(3)** Adjuntar a la presente Acta las opiniones que a solicitud de esta Comisión fueran expresadas de forma escrita por los sectores involucrados: Escuelas de Química Farmacéutica, Química Biológica, Química, Biología, Nutrición; Organización de Estudiantes de Química Farmacéutica, Química Biológica, Química, Biología, Nutrición, Centro de Desarrollo Educativo –CEDE-; Área Social Humanística y Asociación de Estudiantes –AEQ-, **(4)** Que cada una de las Escuelas y Organizaciones Estudiantiles respectivas seleccionen las opciones de tesis y sus modalidades a ser viables para el período siguiente y las presenten ante la Comisión Permanente. La Comisión analiza técnicamente las propuestas, verifica su factibilidad y presenta su dictamen ante Junta Directiva. **(5)** Para presentar el dictamen mencionado en el Punto CUARTO, el Coordinador de la Comisión Permanente solicita las propuestas a los entes involucrados el primer día hábil de febrero y las recibe hasta el último día hábil del mes de abril. La Comisión Permanente deberá presentar ante la Junta Directiva de la Facultad el dictamen de las opciones a viabilizar para el siguiente año lectivo, el último día hábil del mes de mayo.

Junta Directiva acuerda aprobar el Normativo de Evaluación Terminal de los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, de la siguiente manera:

"NORMATIVO DE EVALUACIÓN TERMINAL DE LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA"

La Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia,

CONSIDERANDO

- Que para el cumplimiento de sus fines, la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia tiene, de conformidad con la Ley Orgánica y Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la atribución de otorgar Títulos Profesionales y Grados Académicos.
- Que dentro de los procesos de modernización educativa que se desarrollan en esta Unidad Académica, se encuentra el de ofrecer a los estudiantes diversas opciones para obtener su Título Profesional luego de haber completado el Pensum correspondiente, para que todos sus egresados se integren a la sociedad con calidad académica y puedan desempeñarse competitivamente en sus áreas específicas de conocimiento.
- Que para sistematizar adecuadamente en la Facultad, el proceso de Evaluación Terminal de las carreras que ofrece a nivel de Licenciatura, regulado en el "Reglamento General de Evaluación y Promoción del Estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala", se hace necesario adecuar las disposiciones legales que lo norman, con el propósito de que su observancia sea obligatoria para todos aquellos miembros de la comunidad facultativa, propone las siguientes normas:

CAPITULO I Disposiciones Generales

Artículo 1 Este Normativo establece los mecanismos para la Evaluación Terminal, del estudiante de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, previo al otorgamiento del Título Profesional y Grado Académico a nivel de licenciatura correspondientes.

Artículo 2 La Facultad otorgará el Título Profesional y Grado Académico correspondiente, a quienes acrediten haber cumplido con todos los requisitos previstos en este Normativo y la Legislación Universitaria en vigor.

Artículo 3 El presente Normativo es de aplicabilidad en todas las Escuelas y Programas de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

CAPITULO II **De la Evaluación Terminal**

Artículo 4 Evaluación Terminal. La Evaluación Terminal de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia comprende las actividades de Ejercicio Profesional Supervisado -EPS- y un Trabajo de Graduación.

Artículo 5 Ejercicio Profesional Supervisado. Esta práctica de 27 semanas de duración, corresponde a la etapa final de las experiencias docentes con la comunidad, que realiza el estudiante de la Facultad a lo largo de su carrera y la constituyen principalmente actividades de docencia, investigación y servicio, en que se abordan y resuelven problemas concretos del ejercicio de las respectivas profesiones en el ámbito nacional. La realización del Ejercicio Profesional Supervisado es obligatoria para todos los estudiantes de la Facultad.

Artículo 6 Trabajo de Graduación. El Trabajo de Graduación es una actividad académica que permite al estudiante adquirir conocimientos, destrezas y habilidades que le permitan plantear soluciones a problemas específicos de su carrera.

Los estudiantes podrán elegir como Trabajo de Graduación alguna modalidad dentro de las siguientes opciones:

- 6.1 Investigación
- 6.2 Docencia
- 6.3 Servicio
- 6.4 Estudios de Postgrado

Artículo 7 Opción de Investigación

Consiste en la realización de actividades de investigación científica dentro de una de las siguientes modalidades:

- 7.1 Proyecto de Investigación
- 7.2 Tesis de Grado
- 7.3 Seminario de Investigación
- 7.4 Monografía Científica

7.1 Proyecto de Investigación

La opción "Proyecto de Investigación" consiste en que el estudiante se incorpore a una Unidad de Investigación, Departamento o Unidad de las Escuelas y Programas de la Facultad y participe en el desarrollo de una investigación que realice, dentro de sus Líneas Prioritarias de Investigación y Ejes Temáticos Orientadores.

El Proyecto de Investigación deberá tener la complejidad suficiente para que el estudiante participe en varias fases del desarrollo de la investigación, elaborando un informe final de su participación dentro de la investigación.

La participación del estudiante en la investigación, no deberá ser menor de 720 horas.

7.2 Tesis de Grado

Es un trabajo de investigación científica formal que aporta conocimiento respecto a la comprensión de determinados hechos, fenómenos y problemas.

Finaliza con un documento escrito en el que se informa respecto al problema investigado, la metodología, los resultados, conclusiones y recomendaciones, así como la bibliografía utilizada.

Esta investigación debe ser asesorada por profesores de la Facultad, sin embargo, si de acuerdo a la temática de la investigación, se requiere proponer como asesor a un profesor de otra Unidad Académica, otra Universidad o un profesional afín a la carrera que no trabaje en la Universidad, la Dirección de Escuela correspondiente podrá asignar a un Profesor de la Facultad para que co-asesore la investigación.

La Tesis de Grado deberá completarse, tanto en su parte experimental como en el diseño y elaboración del

informe, en un tiempo no menor de 720 horas.

7.3 Seminario de Investigación

Es una actividad de investigación que el estudiante realiza dentro de las Unidades de Investigación, Departamentos o Unidades de las Escuelas o Programas de la Facultad (una o varias), con carácter multi e interdisciplinario, diseñada para permitir que dos (o un máximo de cuatro) estudiantes aborden, desde el punto de vista de su carrera o de una perspectiva particular, un problema científico, consoliden su conocimiento sobre las teorías y los métodos de investigación propios de las disciplinas y las apliquen proponiendo soluciones a la problemática encontrada.

La carga de trabajo por estudiante deberá ser equilibrada y cada uno de los participantes deberá, no sólo responsabilizarse de la parte que le corresponde sino además conocer la investigación en su totalidad.

El Seminario de Investigación deberá completarse, tanto en su parte experimental, como en el diseño y elaboración del informe, en un tiempo no menor de 720 horas.

7.4 Monografía Científica

La Monografía Científica es un trabajo de investigación documental, que en general versa con profundidad, sobre un único y bien delimitado tema, posee estructura lógica y características de originalidad y universalidad científica.

La monografía debe reflejar el estado del arte en la temática correspondiente y ser un ejemplo de trabajo académico profundo, cuidadoso y detallado, pero no por eso amplio, deben evitarse introducciones históricas o metodológicas, resúmenes de contenidos, discusiones periféricas, o problemas generales sin resolver.

Un trabajo de este tipo debe tener calidad en su redacción y desarrollarse con un mínimo de 50 páginas, en un lapso de al menos 720 horas de trabajo.

Artículo 8. Opción de Docencia

Consiste en la realización de actividades de docencia en un Departamento o Unidad de las Escuelas o Programas de la Facultad, dentro de la modalidad de Pasantía en Docencia.

8.1 Pasantía en Docencia

La opción de Pasantía en Docencia, consiste en que un estudiante con experiencia comprobada en el área en la que transmitirá sus conocimientos, realice actividades académicas dentro de un curso o actividad de servicio de su carrera, ubicado en un Departamento o Programa Académico de la Facultad.

Se pretende que esta actividad le permita aplicar el conocimiento adquirido durante su carrera y su experiencia, en apoyo del proceso de enseñanza-aprendizaje de la Facultad.

El estudiante realizará esta actividad durante un semestre académico, al menos por seis horas diarias, *ad honorem*.

Para poder realizarla, el estudiante deberá demostrar experiencia en el área en que impartirá sus conocimientos, ser sometido a evaluación previa de su habilidad docente y no haber reprobado a lo largo de su carrera el curso o actividad de servicio que apoyará.

Al concluirla, el alumno deberá entregar un informe escrito avalado por el Jefe de Departamento o Unidad y Director de Escuela o Programa en donde desarrolló su Pasantía en Docencia.

Artículo 9 Opción de Servicio

Consiste en la realización de actividades de servicio y extensión adicionales al EPS durante 27 semanas, coordinadas por el Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad -EDC- de la Facultad, dentro de una de las siguientes modalidades:

9.1 Ejercicio Profesional Universitario Multidisciplinario –EPSUM-

Es una práctica que integra el trabajo de estudiantes provenientes de distintas unidades docente-administrativas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a fin de que se comprenda y practique (en las áreas de servicio, docencia e investigación), el enfoque multidisciplinario, multiprofesional y multi-institucional para la solución de problemática local.

Este Programa enfoca la necesidad de que el estudiante esté capacitado para realizar un trabajo intercultural e interdisciplinario, que enfrente y presente soluciones a la problemática nacional.

La extensión de la práctica estará entre 24 y 27 semanas.

9.2 Ejercicio Profesional Especializado -EPE-

Es una práctica integral que el estudiante realiza para adquirir destrezas, habilidades, actitudes y conocimientos a nivel profesional en un área especializada de desempeño de su carrera, que le permita acceso a tecnología actualizada y a sistemas y procedimientos que se utilizan en estos procesos.

Esta actividad puede llevarse a cabo en laboratorios especializados de análisis clínico, industrial, de producción, de biotecnología, investigación u otros.

La extensión de la práctica estará entre 24 y 27 semanas.

9.3 Ejercicio Profesional Supervisado –EPS-

El estudiante, al concluir su Ejercicio Profesional Supervisado, podrá optar, como Trabajo de Graduación por realizar una segunda práctica de EPS, bajo las condiciones establecidas en el Artículo 5 de este Normativo.

Artículo 10. Estudios de Postgrado

10.1 Definición

La modalidad Estudios de Postgrado, consiste en la aprobación de un año lectivo (al menos 25 Créditos Académicos) de una carrera de postgrado a nivel de Maestría, que se imparta en la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad, el Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, u otra Universidad legalmente reconocida en Guatemala o Extranjera acreditada, principalmente relacionada con el ámbito profesional de la carrera cursada por el estudiante.

10.2 Aplicabilidad

La Junta Directiva de la Facultad, previa opinión de la Dirección de Escuela correspondiente y el Consejo Académico del Sistema de Estudios de Postgrado de la Facultad, determinará, de oficio en el caso de las Maestrías que imparta esta Unidad Académica y a solicitud del estudiante interesado en caso de las externas a la Facultad, los estudios que puedan convalidarse como Trabajo de Graduación en congruencia con el presente Normativo.

CAPITULO III Disposiciones finales

Artículo 11 Procedimientos para operativizar las opciones y modalidades de Trabajo de Graduación.

Cada una de las opciones y modalidades de Trabajo de Graduación contenidas en este Normativo, contará con un procedimiento de operativización, que permitirá, de una manera ordenada, clara y sencilla su aplicación.

Artículo 12 Inicio del Trabajo de Graduación

El estudiante podrá iniciar su Trabajo de Graduación al haber completado el Pensum de Estudios de la Carrera, a excepción de las modalidades contenidas en el Artículo 6, incisos 6.1 (Proyecto de Investigación), 6.2 (Tesis de Grado), 6.3 (Seminario de Investigación) y 6.4 (Monografía Científica), las que podrá iniciar al haber completado el 75% de los Créditos Académicos del Pensum de la Carrera correspondiente.

Artículo 13 Interpretación

Interpretaciones a este Normativo y casos no previstos, serán resueltas por Junta Directiva de la Facultad, previa opinión de la Comisión Permanente de los Procesos de Evaluación Terminal y de Investigación de la Facultad.

Artículo 14 Vigencia

El presente Normativo entrará en vigencia al ser aprobado por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

CAPÍTULO IV Artículos Transitorios

Artículo 15 Aplicación en la Escuela de Nutrición

- 15.1** La Escuela de Nutrición durante el año 2007 aplicará como Trabajo de Graduación, a los estudiantes del Plan 2000, únicamente la modalidad 6.3.3 (Ejercicio Profesional Supervisado), debiendo coordinar con el Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad -EDC- su operacionalización.
- 15.2** La Dirección de la Escuela de Nutrición determinará, a la entrada en vigencia de este Normativo, aquellos casos de estudiantes del Plan 2000 que ya han cumplido los requisitos para su graduación, informando a Secretaría de la Facultad y al Centro de Desarrollo Educativo -CEDE- para el trámite correspondiente.
- 15.3** Aquellos estudiantes de la carrera de Nutrición del Plan 2000 que ya han cumplido con los requisitos de graduación, en concordancia con este Normativo, que al término del año 2007, no realicen ante la Dirección de Escuela sus gestiones para graduación, deberán optar por otro mecanismo de graduación.
- 15.4** La Dirección de Escuela hará un análisis de estudiantes que actualmente están en proceso de elaboración de su Tesis de Grado, debiendo recomendar a Junta Directiva, en fecha que no exceda del 31 de mayo de 2007, sobre casos particulares que consideren pertinente aprobar.
- 15.5** Los estudiantes de la carrera de Nutrición pertenecientes a Planes de Estudio anteriores al Plan 2000, deberán continuar con lo establecido en el Plan de Estudios correspondiente.

Artículo 16 Implementación del Normativo.

16.1 Opción de Investigación

- 16.1.1 Las modalidades de esta opción, contenidas en el Artículo 7, incisos 7.1 a 7.4, se iniciarán al entrar en vigencia este Normativo.
- 16.1.2 El Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas en conjunto con la Dirección de Escuela o Programa correspondiente, coordinará el funcionamiento de esta opción y sus modalidades.
- 16.1.3 Durante el primer semestre de 2007, las Unidades de Investigación, Departamentos o Unidades de las Escuelas y Programas de la Facultad, podrán realizar las convocatorias correspondientes en las fechas por ellas establecidas, de acuerdo a sus necesidades, previa aprobación de la Dirección de Escuela o Programa correspondiente.
- 16.1.4 Las convocatorias que normarán el funcionamiento de esta opción y sus modalidades a partir del segundo semestre del año 2007, se realizarán en fecha que no exceda del 15 de mayo de 2007, para las que se iniciarán en julio de 2007 y el 30 de octubre de 2007, para las que se iniciarán en enero de 2008.
- 16.1.5 Durante los años sucesivos, las convocatorias se realizarán en fechas congruentes con lo establecido en el numeral anterior.

16.2 Opción de Docencia

- 16.2.1 La modalidad de esta opción, Pasantía en Docencia, contenida en el Artículo 8, inciso 8.1, entrará en vigencia el segundo semestre de 2007.
- 16.2.2 La Dirección de la Escuela o Programa correspondiente, con el apoyo del Centro de Desarrollo Educativo -CEDE-, coordinará el funcionamiento de esta opción y su modalidad.
- 16.2.3 El CEDE elaborará y presentará a Junta Directiva para su aprobación, con la opinión de las Direcciones de Escuela y Programas de la Facultad, en fecha que no exceda del 25 de mayo de 2007, el proyecto de operativización de esta opción y su modalidad, incluyendo los instrumentos para medir la experiencia del postulante y su habilidad docente.

16.3 Opción de Servicio

- 16.3.1 Las modalidades de esta opción, contenidas en el Artículo 9, incisos 9.1 a 9.3, se iniciarán al entrar en vigencia este Normativo.

- 16.3.2 El Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad -EDC-, coordinará el funcionamiento de esta opción y sus modalidades.
- 16.3.3 Durante el primer semestre de 2007, el Programa de EDC, con la aprobación de la Dirección de Escuela correspondiente, publicará en fecha que no exceda del 19 de enero de 2007, los lugares disponibles para que los estudiantes puedan realizar su opción de servicio a partir del 01 de febrero de 2007. La disponibilidad de lugares dependerá de la capacidad de supervisión académica de dicho Programa, la que realizará con los recursos que actualmente tiene disponibles.
- 16.3.4 A partir del segundo semestre de 2007, el Programa de EDC, con la aprobación de la Dirección de Escuela correspondiente, publicarán en fecha establecida por dicho Programa, los lugares disponibles para realizar la opción de servicio. Esta práctica deberá iniciarse en los meses de enero y julio de cada año.

16.4 Opción de Estudios de Postgrado

- 16.4.1 Esta opción, contenida en el Artículo 10, se iniciará al entrar en vigencia este Normativo.
- 16.4.2 La Dirección de Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad en conjunto con la Dirección de Escuela correspondiente, coordinará el funcionamiento de esta opción.
- 16.4.3 La Dirección de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad, en conjunto con las Direcciones de Escuela, presentarán a Junta Directiva en fecha que no exceda del 30 de enero de 2007, la opinión sobre las carreras de Estudio de Postgrado que se imparten en la Facultad, que se apliquen a esta modalidad en las distintas carreras y su mecanismo de operativización.
- 16.4.4 La Dirección de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad, en conjunto con las Direcciones de Escuela, presentarán a Junta Directiva en fecha que no exceda del 26 de febrero de 2007, el proyecto de operativización y los criterios para determinar la aplicabilidad a este Normativo, de las carreras que se impartan dentro del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala y otra Universidad nacional o extranjera legalmente reconocida en el País.

QUINTO

ASUNTOS RELACIONADOS CON ESCUELA DE VACACIONES

5.1 Se conoce oficio Ref.DEQ.No.274.10.2006 de fecha 16 de octubre del 2006, suscrito por el Lic. Pablo Ernesto Oliva Soto, Director de la Escuela de Química, por medio del cual solicita la exoneración del trabajo práctico de laboratorio de los cursos a impartirse en Escuela de Vacaciones diciembre 2006, de Análisis Inorgánico I, Análisis Inorgánico II, Química General I, Química General II, Química Orgánica I para las carreras de Químico, Químico Biólogo, Químico Farmacéutico, Biólogo y Nutricionistas; Química Orgánica II para las carreras de Químico Biólogo, Químico Farmacéutico, Biólogo y Nutricionista, a aquellos estudiantes que habiendo cursado dichas asignaturas en el primer y segundo semestre del año 2006 y hayan obtenido una nota igual o superior al 60% de la zona del laboratorio de los mismos.

Junta Directiva acuerda, trasladar la solicitud del Lic. Pablo Ernesto Oliva Soto, Director de la Escuela de Química, a la Licda. Sandra Armas de Vargas, Coordinadora de la Escuela de Vacaciones diciembre 2006, para que actúe de acuerdo con lo establecido en el normativo correspondiente.

SEXTO

SOLICITUDES DE LICENCIAS

6.1 Junta Directiva con base en la Norma SEXTA de las Normas para la concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **acuerda, si/no** conceder licencia sin goce de sueldo a:

6.1.1 LICENCIADA BESSIE ABIGAIL OROZCO RAMIREZ, para que se ausente de sus labores como **PROFESOR TITULAR III 8HD** del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad – EDC-, plaza No. 29, Partida Presupuestal 4.1.06.2.05.011, durante el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio del 2007. La Licenciada Orozco Ramírez, solicita licencia para ocupar otro cargo en la Facultad.

SEPTIMO

NOMBRAMIENTOS DE PROFESORES DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSGRADO

Junta Directiva considerando la propuesta presentada por la Directora de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad **acuerda...**

7.1 LICENCIADO JUAN ROBERTO MENDOZA SILVESTRE, para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado como **PROFESOR 2HD** fuera de carrera de la Maestría en Nutrición y Alimentación de la Facultad, con un sueldo mensual de Q3,041.92 durante el período comprendido del 07 de julio al 08 de septiembre del 2006, con un horario los días viernes de 17:00 a 21:00 horas y sábados de 07:00 a 13:00 horas, teniendo las atribuciones impartir el curso de Seminario de Tesis II, en el séptimo trimestre de la Maestría, realizar exámenes, entregar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras derivadas del cargo, con cargo a la partida presupuestal 4.5.06.2.11.021.

7.2 LICENCIADO MARINO BARRIENTOS GARCIA, para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado como **PROFESOR 2HD** fuera de carrera de la Maestría en Nutrición y Alimentación de la Facultad, con un sueldo mensual de Q2,946.00 durante el período comprendido del 16 de octubre al 30 de noviembre del 2006, con un horario los días viernes de 08:00 a 12:00 horas y sábados de 07:00 a 13:00 horas, teniendo las atribuciones impartir el curso de Seminario de Tesis III, en el octavo trimestre de la Maestría, realizar exámenes, entregar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras derivadas del cargo, con cargo a la partida presupuestal 4.5.06.2.11.021.

OCTAVO

PROMOCIONES DOCENTES

Se conoce oficio Ref. C.E.D 048.11.06 de fecha 17 de noviembre de 2006, suscrito por la Licda. Flor de María Lara García, Coordinadora de la Comisión de Evaluación Docente de la Facultad, por medio del cual envía el cuadro de promoción docente de Profesores que promueven a la categoría superior, enviado por la Licda Noemí Luz Navas Martínez, Jefa del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico –DEPPA-.

Junta Directiva, con base en los Artículos 53, 55, 56, 57, 59 y 80 del Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica, en los Artículos 22 y 23 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Profesor Universitario y en el Cuadro de Promoción presentado por el Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico –DEPPA- **acuerda:**

8.1 Aprobar la promoción docente de:

No.	NOMBRE DEL PROFESOR	REGISTRO DE PERSONAL	PUESTO ACTUAL	PUESTO NUEVO	FECHA DE PROMOCIÓN
-----	---------------------	----------------------	---------------	--------------	--------------------

1.	LIC. HUGO RENE SANDOVAL MARTINEZ	91876	TITULAR IV	TITULAR V	01/01/2006
----	----------------------------------	-------	------------	-----------	------------

8.2 Informar a la Agencia de Tesorería de la Facultad, la promoción docente acordada, a fin de que se realice el trámite correspondiente, para que a la brevedad se le haga efectivo el complemento de salario al profesor promovido.

NOVENO

NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO DE LA FACULTAD

Se conoce oficio Ref.F.No. 1736.11.06 de fecha 16 de noviembre del 2006, suscrito por el Dr. Oscar Manuel Cobar Pinto, Decano de la Facultad, por medio del cual con base en el Artículo 53 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, presenta la terna de Profesores Titulares de la Facultad, en orden descendente de apellido, para que este alto Organismo elija al Secretario de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia los profesionales propuestos son: Lic. Luís Antonio Gálvez Sanchinelly, Lic. Pablo Ernesto Oliva Soto, Licda. Bessie Abigail Orozco Ramírez. Agrega que la Licda. Jannette Magaly Sandoval Madrid de Cardona, actual Secretaria de la Facultad, le ha manifestado su decisión de no continuar en el cargo, prefiriendo dedicarse a impulsar los procesos de autoevaluación de las carreras, como etapa inicial para su acreditación la readecuación curricular de las mismas, en su calidad de Profesora Titular de la Facultad en el Centro de Desarrollo Educativo -CEDE.- Asimismo, el Doctor Cobar Pinto, patentiza su agradecimiento a la Licenciada Sandoval Madrid de Cardona, quien ha desempeñado el cargo desde el 01 de Julio del año 2002, por la eficiente y responsable labor desarrollada en tan importante cargo.

Junta Directiva, con base en los Artículos 33 y 38 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala y por mayoría de votos **acuerda, nombrar al LICENCIADO PABLO ERNESTO OLIVA SOTO, como SECRETARIO de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia**, con un sueldo mensual de Q13,440.00, durante el período comprendido del 10 de enero al 31 de diciembre del 2007, con un horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, con cargo a la partida No. 4.1.06.1.01.011, Plaza No. 02.

El Br. Angel Jacobo Conde Pereira, Vocal Quinto de Junta Directiva, sugiere que las ternas para nombramientos de Directores de Escuelas y Jefes de Departamentos, sean presentadas con dos semanas de antelación.

DECIMO

SOLICITUD DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE QUÍMICA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE DOS CRÉDITOS ACADÉMICOS DEL CURSO DE QUÍMICA INORGÁNICA DEL 7º. CICLO DE LA CARRERA DE QUÍMICO

Se conoce oficio Ref. DEQ.No.277.10.2006 de fecha 23 de octubre del 2006, suscrito por el Lic. Pablo Ernesto Oliva Soto, Jefe del Departamento de Análisis Inorgánico y Director de la Escuela de Química, por medio del cual solicita autorización de la ampliación de dos créditos académicos del curso de Química Inorgánica I del 7º. Ciclo de la carrera de Químico, debido a que actualmente dicho curso tiene contemplados cuatro créditos académicos, lo cual es insuficiente para cubrir los objetivos y el contenido programático de dicho curso fundamental de la licenciatura, la ampliación de los

créditos se implementará con dos períodos de teoría, para hacer un total de 4 períodos de teoría y 4 períodos de laboratorio, sumando 6 créditos académicos.

Al respecto se conoce Providencia CEDE.231.11.06 de fecha 16 de noviembre del 2006, suscrita por la Licda. Norma Ríos de la Unidad de Desarrollo Académico del Centro de Desarrollo Educativo – CEDE-, por medio de la cual informa que después de realizar un análisis de carga académica de la carrera y del ciclo, emite la opinión que procede la solicitud del incremento de dos créditos académicos al curso de Química Inorgánica correspondiente al 7º. Ciclo. Con esta decisión se nivela la carga académica del ciclo ya que actualmente consta de 22 créditos, con el incremento llegaría a 24 créditos; asimismo, solicitar al Lic. Pablo Oliva, enviar al CEDE el Programa del curso con los nuevos objetivos y contenidos que serán agregados para oficializar el cambio.

Junta Directiva acuerda, autorizar la ampliación de dos créditos académicos del curso de Química Inorgánica I del 7º. Ciclo de la carrera de Químico, el que se implementará con dos períodos de teoría, para hacer un total de 4 períodos de teoría y 4 períodos de laboratorio, sumando 6 créditos académicos; asimismo, solicitar al Lic. Pablo Ernesto Oliva Soto, Director de la Escuela de Química, se sirva enviar al Centro de Desarrollo Educativo –CEDE-, el Programa del curso con los nuevos objetivos y contenidos que serán agregados para oficializar el cambio.

DECIMOPRIMERO

RESULTADOS DE LOS CONCURSOS DE OPOSICION

Junta Directiva, conoce las Actas presentadas por los Jurados de los Concursos de Oposición y con base en las Convocatorias a Concursos de Oposición, contenidas en el **Punto DECIMOTERCERO del Acta No. 30-2006** de su sesión celebrada el 03 de agosto del 2006 y **Punto CUARTO del Acta No. 35-2006** de su sesión celebrada el 07 de septiembre del 2006 y lo establecido en el Artículo 39 del Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica, en los Artículos 14 y 16 del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario y en los Artículos 14 y 15 del Reglamento de los Concursos de Oposición para Profesores Auxiliares de la Universidad de San Carlos de Guatemala **acuerda:**

11.1 ESCUELA DE QUIMICA

DEPARTAMENTO DE QUIMICA GENERAL

Cuatro (4) Auxiliares de Cátedra I 4HD, de enero del 2007 al 31 de diciembre del 2008, con un horario de 09:00 a 13:00 horas y un sueldo mensual de Q2,068.00, para impartir trabajo práctico de laboratorio de los cursos de Química General I y II para las cinco carreras de la Facultad, así como otras actividades inherentes al cargo. **La plaza se adjudicó a la BR. FEBY BETZABE LOPEZ RAMIREZ.**

11.2 ESCUELA DE BIOLOGIA

DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA GENERAL

Dos (2) Auxiliares de Cátedra I 4HD, de enero del 2007 al 31 de diciembre del 2008, con un horario de 09:00 a 13:00 horas y un sueldo mensual de Q2,068.00, para impartir trabajo práctico de laboratorio de los cursos de Biología General I en el primer semestre y Biología General II en el segundo semestre a las cinco carreras de la Facultad. **Una de las plazas se adjudicó a la BR. MARIA DEL PILAR VELASQUEZ JOFRE. La otra plaza se declaró desierta, en virtud que la estudiante participante no alcanzó la nota mínima establecida.**

DEPARTAMENTO DE BOTANICA, RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y CONSERVACIÓN

Un (1) Auxiliar de Cátedra I 4HD, de enero del 2007 al 31 de diciembre del 2008, con un horario de 14:00 a 18:00 horas y un sueldo mensual de Q2,068.00, para impartir trabajo práctico de laboratorio del curso Botánica II y Análisis de la Vegetación en el primer semestre y Fisiología Vegetal y Botánica III en el segundo semestre. **La plaza se adjudicó al BR. JOSE LUIS ECHEVERRIA TELLO.**

11.3 ESCUELA DE NUTRICION

DEPARTAMENTO DE DIETETICA INSTITUCIONAL Y DEPARTAMENTO DE ALIMENTOS

Un (1) Auxiliar de Cátedra II 4HD, de enero del 2007 al 31 de diciembre del 2008, con un horario de 10:00 a 14:00 horas y un sueldo mensual de Q2,212.00, para impartir el laboratorio del curso de Nutrición III a estudiantes del 7º. Ciclo de la carrera de Nutricionista, para realizar actividades designadas por la Dirección, durante el primer semestre e impartir los laboratorios de los cursos de Alimentos y Tecnología de Alimentos de Origen Animal, para realizar actividades de la Dirección de Escuela, durante el segundo semestre. **La plaza se adjudicó a la BR. MARIA SOFIA BARRIOS OROZCO.**

11.4 ESCUELA DE QUIMICA FARMACEUTICA

DEPARTAMENTO DE ANALISIS APLICADO

Un (1) Profesor Titular I 5HD, de enero del 2007 a indefinido, con un horario de 14:45 a 19:45 horas de lunes a viernes y un sueldo mensual de Q4,155.00, para impartir los cursos de Garantía de Calidad I y II, Tecnología de Alimentos y Toxicología, teoría y laboratorio y otras actividades inherentes al cargo. **La plaza se adjudicó a la LICDA. AYLIN EVELYN SANTIZO JUAREZ.**

DECIMOSEGUNDO

NOMBRAMIENTOS POR CONCURSOS DE OPOSICIÓN

Junta Directiva de conformidad con los resultados de los Concursos de Oposición y con base en lo establecido en los Artículos 14 y 39 del Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica y en el Artículo 16 del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario **acuerda nombrar a :**

12.1 BR. FEBY BETZABE LOPEZ RAMIREZ, para laborar en el Departamento de Química General de la Escuela de Química, como **AUXILIAR DE CATEDRA I 4HD** con un sueldo mensual de Q2,068.00, durante el período comprendido del 10 de enero del 2007 al 31 de diciembre del 2008, con un horario de 09:00 a 13:00 horas, para impartir trabajo práctico de laboratorio de los cursos de Química General I y II para las cinco carreras de la Facultad y otras actividades inherentes al cargo, con cargo a la partida 4.1.06.2.08.011, Plaza No. 23. Asimismo, si se interpusiese recurso de revisión en contra del fallo del jurado correspondiente, este nombramiento podrá ser modificado en tanto se resuelve el mismo de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Reglamento de Concurso de Oposición del Profesor Universitario.

12.2 BR. MARIA DEL PILAR VELASQUEZ JOFRE, para laborar en el Departamento de Biología General de la Escuela de Biología, como **AUXILIAR DE CATEDRA I 4HD** con un sueldo mensual de Q2,068.00, durante el período comprendido del 10 de enero del 2007 al 31 de diciembre del 2008, con un horario de 09:00 a 13:00 horas, para impartir trabajo práctico de laboratorio de los cursos de Biología General I y II para las cinco carreras de la Facultad y otras actividades inherentes al cargo,

con cargo a la partida 4.1.06.2.11.011, Plaza No. 32. Asimismo, si se interpusiese recurso de revisión en contra del fallo del jurado correspondiente, este nombramiento podrá ser modificado en tanto se resuelve el mismo de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Reglamento de Concurso de Oposición del Profesor Universitario.

12.3 BR. JOSE LUIS ECHEVERRIA TELLO, para laborar en el Departamento de Botánica, Recursos Naturales Renovables y Conservación de la Escuela de Biología, como **AUXILIAR DE CATEDRA I 4HD** con un sueldo mensual de Q2,068.00, durante el período comprendido del 10 de enero del 2007 al 31 de diciembre del 2008, con un horario de 14:00 a 18:00 horas, para impartir trabajo práctico de laboratorio del curso Botánica II y Análisis de la Vegetación en el Primer Semestre y Fisiología Vegetal y Botánica III en el segundo semestre y otras actividades inherentes al cargo, con cargo a la partida 4.1.06.2.11.011, Plaza No. 35. Asimismo, si se interpusiese recurso de revisión en contra del fallo del jurado correspondiente, este nombramiento podrá ser modificado en tanto se resuelve el mismo de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Reglamento de Concurso de Oposición del Profesor Universitario.

12.4 BR. MARIA SOFIA BARRIOS OROZCO, para laborar en el Departamento de Dietética Institucional y Departamento de Alimentos de la Escuela de Nutrición, como **AUXILIAR DE CATEDRA II 4HD** con un sueldo mensual de Q2,212.00, durante el período comprendido del 10 de enero del 2007 al 31 de diciembre del 2008, con un horario de 10:00 a 14:00 horas, para impartir el laboratorio del curso de Nutrición III a estudiantes del 7º. Ciclo de la carrera de Nutricionista, para realizar actividades designadas por la Dirección, durante el primer semestre e impartir los laboratorios de los cursos de Alimentos y Tecnología de Alimentos de Origen Animal, para realizar actividades de la Dirección de Escuela, durante el segundo semestre, con cargo a la partida 4.1.06.2.11.011, Plaza No. 26. Asimismo, si se interpusiese recurso de revisión en contra del fallo del jurado correspondiente, este nombramiento podrá ser modificado en tanto se resuelve el mismo de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Reglamento de Concurso de Oposición del Profesor Universitario.

12.5 LICDA. AYLIN EVELYN SANTIZO JUAREZ, para laborar en el Departamento de Análisis Aplicado de la Escuela de Química Farmacéutica, como **PROFESOR TITULAR I 5HD** con un sueldo mensual de Q4,155.00, durante el período comprendido del 10 de enero del 2007 a indefinido, con un horario de 14:45 a 19:45 horas, para impartir los cursos de Garantía de Calidad I y II, Tecnología de Alimentos y Toxicología, teoría y laboratorio y otras actividades inherentes al cargo, con cargo a la partida 4.1.06.2.06.011. Asimismo, si se interpusiese recurso de revisión en contra del fallo del jurado correspondiente, este nombramiento podrá ser modificado en tanto se resuelve el mismo de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Reglamento de Concurso de Oposición del Profesor Universitario.

DECIMOTERCERO

INFORME DE LA COMISIÓN BIPARTITA CENTRO DE ESTUDIOS CONSERVACIONISTAS –CECON-, ESCUELA DE BIOLOGÍA (EB)

Se conoce oficio REF:CB 001.06 de fecha 22 de noviembre del 2006, suscrito por los Licenciados Mercedes Barrios, Jorge Edwin López, Claudio Méndez, Carolina Rosales, Ana Fortuny, Lucía Prado, Rosalito Barrios, por medio del cual presentan el primer informe de los avances logrados por la

Comisión Bipartita Centro de Estudios Conservacionistas –CECON-, Escuela de Biología (EB), nombrada por Junta Directiva de la Facultad, según Punto DECIMOCUARTO del Acta No. 34-2006 de sesión celebrada el 31 de agosto del año en curso, para análisis y propuesta del Consejo del CECON,

Junta Directiva acuerda, dispensar el análisis y discusión para la sesión extraordinaria del día lunes 27 de noviembre del 2006.

DECIMOCUARTO

SOLICITUD DE LA LICDA. MERCEDES BARRIOS, CON RELACION AL INFORME DE AUDITORÍA A-097-2006/007CP

Se conoce oficio de fecha 20 de noviembre del 2006, suscrito por la Licda. Mercedes Barrios, Coordinadora del Centro de Datos para la Conservación del Centro de Estudios Conservacionistas –CECON-, por medio del cual adjunta oficio con referencia 366-2006 que contiene el desvanecimiento al reparo de Auditoria Interna, según punto No. 13 del Informe de Auditoria A-097-2006/007CP para conocimiento y aval de este Organismo.

Junta Directiva, a solicitud del Dr. Oscar Manuel Cobar Pinto, Decano de la Facultad, **acuerda**, dispensar el análisis y discusión para la sesión extraordinaria del día lunes 27 de noviembre del 2006.

DECIMOQUINTO

PLAN OPERATIVO 2007 DE LA FACULTAD DE CC.QQ. Y FARMACIA

Se conoce oficio Ref. CEDE.430.11.06 de fecha 22 de noviembre del 2006, suscrito por la MA. Claudia Cortez Dávila, Jefa de la Unidad de Planificación del Centro de Desarrollo Educativo –CEDE-, por medio del cual envía el Plan Operativo 07 de la Facultad, en forma impresa como en CD, mismo que fue consolidado por ella y elaborado por las autoridades administrativas y académicas, Jefes de Departamentos de las diferentes Escuelas, Areas, Centros y Programas de la Facultad, en el “Taller de Elaboración del Plan Operativo 2007”, en agosto recién pasado. Agrega que la información que se presenta en el documento consolidado, está basada en el Plan de Desarrollo contenida íntegramente en el Plan Estratégico de la Universidad de San Carlos.

Junta Directiva acuerda, dispensar el análisis y discusión para próxima sesión.

DECIMOSEXTO

FIRMA DE INFORMES DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, QUE REALIZA EL DR. OSCAR MANUEL CÓBAR, DECANO DE LA FACULTAD, PARA PRESENTAR AL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA –CONCYT-.

DECIMOSEPTIMO

AUDIENCIAS

DECIMOCTAVO

NOMBRAMIENTO DE LA LICDA. LILIANA MAGALY VIDES SANTIAGO DE URIZAR, COMO DECANA EN FUNCIONES

Junta Directiva, tomando en cuenta que el Dr. Oscar Manuel Cobar Pinto, Decano de la Facultad, asistirá al Foro Iberoamericano de Ciencia, Tecnología e Innovación, que se llevará a cabo en

Buenos Aires, Argentina del 04 al 07 de diciembre del 2006 y que Licda. Lillian Raquel Irving Antillón, Vocal Primero de Junta Directiva, estará fuera del país **acuerda, nombrar a la LICENCIADA LILIANA MAGALY VIDES SANTIAGO DE URIZAR, como DECANA EN FUNCIONES**, durante el período comprendido del 03 al 10 de diciembre del 2006.